

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28 de junio de 2013

por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité de Terapias Avanzadas que representen a los profesionales clínicos y a las asociaciones de pacientes

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 187/08)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 21, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 1394/2007 establece normas específicas de autorización, supervisión y farmacovigilancia de medicamentos de terapia avanzada. En virtud del artículo 20 de dicho Reglamento se crea en la Agencia Europea de Medicamentos un Comité de terapias avanzadas.
- (2) El artículo 21, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 1394/2007 establece que el Comité de terapias avanzadas estará compuesto por dos titulares y dos suplentes designados por la Comisión, sobre la base de una convocatoria pública de manifestaciones de interés y previa consulta al Parlamento Europeo, para que representen a médicos y personal hospitalario.
- (3) El artículo 21, apartado 1, letra d), del Reglamento (CE) n° 1394/2007 establece que el Comité de terapias avanzadas estará compuesto por dos titulares y dos suplentes designados por la Comisión, sobre la base de una convocatoria pública de manifestaciones de interés y previa consulta al Parlamento Europeo, para que representen a las asociaciones de pacientes.
- (4) Con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1394/2007, los titulares y los suplentes del Comité de terapias avanzadas serán designados por un período de tres años. El mandato de los miembros y de los

suplentes designados en 2009 ha expirado, de modo que en 2012 se hizo una nueva convocatoria.

- (5) De conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1394/2007, la Comisión procedió a una convocatoria pública de manifestaciones de interés. Se consultó al Parlamento Europeo con respecto a los resultados de la evaluación de las solicitudes recibidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Por la presente se nombra a las siguientes personas miembros titulares y suplentes del Comité de terapias avanzadas que representen a los profesionales clínicos por un período de tres años, a partir del 1 de julio de 2013:

- Pieter DOEVENDANS (titular) y Esteve TRÍAS (suplente);
- Bernd GÄNSBACHER (titular) y Ramadan JASHARI (suplente).

Artículo 2

Por la presente se nombra a las siguientes personas miembros titulares y suplentes del Comité de terapias avanzadas que representen a las asociaciones de pacientes por un período de tres años, a partir del 1 de julio de 2013:

- Michele LIPUCCI DI PAOLA (titular) y Monica ENSINI (suplente);
- Kieran BREEN (titular) y Mariette DRIESENS (suplente).

Hecho en Bruselas, el 28 de junio de 2013.

Por la Comisión

Tonio BORG

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.